REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, 1 5 ABR. 2021

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE: RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

La Modificación de Convenio de fecha 26 de marzo de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Hualaihué, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Primera del convenio original del proyecto: "CONSTRUCCION CEMENTERIO DE CONTAO, COMUNA DE HUALAIHUE" CODIGO BIP 40022735-0;

Con fecha 07 de agosto de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1562/17.08.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;

Con fecha 06 de enero de 2021, el Consejo Regional aprobó que, proyectos individualizados de las comunas de la región de Los Lagos, que no alcanzaron a contratar los proyectos FRIL año 2020, se autoricen a ejecutar con cargo al presupuesto del año 2021.La disponibilidad presupuestaria,

Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;

Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

b)

c)

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 26 de marzo de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Hualaihué, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)

En Puerto Montt a 26 de marzo de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, RUT. 72.221.800-0, representado por su Intendente Regional don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Hualaihué RUT 69.252.200-1, representada por su Alcaldesa (S) doña EVELYN CATALAN VILLAVICENCIO, con domicilio en calle 21 de septiembre S/N Hornopirén, de la comuna de Hualaihué, en adelante "la Municipalidad" han acordado lo circuionte.

- Con fecha 06 de enero de 2021, el Consejo Regional aprobó que, proyectos individualizados de las comunas de la región de Los Lagos, que no alcanzaron a contratar los proyectos FRIL año 2020, se autoricen a ejecutar con cargo al presupuesto del año 2021.

- Con fecha 07 de agosto de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolució Exenta Nro. GR-1562/17.08.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecució del proyecto "CONSTRUCCION CEMENTERIO DE CONTAO, COMUNA DE HUALAIHUE", Código BIP 40022735-0. aprobado por Resolución dad Técnica la ejecución

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la *Cláusula Primera* del convenio, en el sentido de que:

"La Ley Nro.21.289/16.12.2020 que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2021, en la partida 02 Ministerio del Interior, Gobiernos Regionales, Glosa 02, Comunes para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales en su N°5.9, autoriza a los Gobiernos Regionales para transferir recursos a las municipalidades con el objeto de ejecutar proyectos que cumplan con las características establecidas en esta

En todo lo demás, permanecen vigentes las estipulaciones contenidas en el Convenio indicado anteriormente.

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional, según Resol Ex Nro.821/31.03.2020

EVELYN CATALAN VILLAVICENCIO ALCALDESA (S) I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

SAS/EGB/CPB,

SHERNO REG

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nrg.821/31.03.2020 SHERNO REGIO

ADMINISTRATION REGIONAL

LEJANDRO MONTAÑA AMPUERO COS LAGOS ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MAURICIO ROJAS NEF PE DEPARTAMENTO JURIDICO RNO REGIONAL DE LOS LAGOS JURIDICQEFE GOBIERN COSLAGOS

COS LAGO

SERNO REGIO JURIDICA

RJE/EGB/SAS/cpb. CISTRIBUCION: I I Municipalidad de Hualaihué

Depto. de Inversión Archivo Oficina Partes GORVda. Décima Región 480, 4º piso(1)

Edificio Intendencia Regional

Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708 info@goreloslagos.cl www.goreloslagos.gob.cl

de

MODIFICACION DE CONVENIO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)

En Puerto Montt a 26 de marzo de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, RUT. 72.221.800-0, representado por su Intendente Regional don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Hualaihué RUT 69.252.200-1, representada por su Alcaldesa (S) doña EVELYN CATALAN VILLAVICENCIO, con domicilio en calle 21 de septiembre S/N Hornopirén, de la comuna de Hualaihué, en adelante "la Municipalidad" han acordado lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 06 de enero de 2021, el Consejo Regional aprobó que, proyectos individualizados de las comunas de la región de Los Lagos, que no alcanzaron a contratar los proyectos FRIL año 2020, se autoricen a ejecutar con cargo al presupuesto del año 2021.
- ~ Con fecha 07 de agosto de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1562/17.08.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION CEMENTERIO DE CONTAO, COMUNA DE HUALAIHUE", Código BIP 40022735-0.

SEGUNDO:

Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la *Cláusula Primera* del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA PRIMERA:

"La Ley Nro.21.289/16.12.2020 que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2021, en la partida 02 Ministerio del Interior, Gobiernos Regionales, Glosa 02, Comunes para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales en su N°5.9, autoriza a los Gobiernos Regionales para transferir recursos a las municipalidades con el objeto de ejecutar proyectos que cumplan con las características establecidas en esta norma."

En todo lo demás, permanecen vigentes las estipulaciones contenidas en el Convenio indicado anteriormente.

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional, según Resol Ex Nro.821/31.03.2020

D

CATALAN VILLAVICENCIO (S) I MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE SHERNO REGIO

COS LAGOS

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

SURIDICA E JURIDICA E

CALDESK (S)

CIPALIDAD

SAS/EGB/CPB.